



CIRCULAR No. 2

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000006013

**“ CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA Y APOYO DE PERSONAL DE
CARÁCTER TEMPORAL PARA EL PROGRAMA DE
TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL ”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS** de la Invitación a Cotizar, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Información dentro del TDR:

4.2.2 Servicios organizacionales complementarios.

Estos Servicios podrán incluir de manera enunciativa y no limitativa:

- Estudios salariales, valoración de cargos, bandas salariales, beneficios y equidad interna.
- Rediseño de la estructura organizacional, identificación eficiencias en cargos o procesos.
- Identificación de puestos claves, personas claves, conocimientos críticos para la continuidad del negocio
- Evaluaciones psicotécnicas o técnicas a candidatos internos o personal de la empresa a requerimiento, pudiendo requerirse Assessment u otras herramientas definidas por Talento Humano.
- Recomendaciones técnicas relacionadas con desarrollo, sucesión o formación, derivadas de análisis específicos.
- Apoyo en gestión administrativa y documental de Talento Humano.

YPFB Transporte S.A. podrá activar uno o varios de los servicios definidos, en función de sus necesidades, sin que ello implique la ejecución obligatoria de todos los servicios.

Consulta: ¿Se espera que estos servicios sean incluidos dentro del alcance y los costos de los servicios del Anexo 1 del TDR? O ¿Se espera que se indique un alcance y costo adicional?

RESPUESTA: Los servicios descritos en el numeral 4.2.2 del TDR tienen un carácter referencial y forman parte del alcance general de los servicios que podrán ser requeridos durante la vigencia del contrato. Estos servicios guardan relación con los ítems detallados en el Anexo 1, particularmente con los servicios vinculados a optimización organizacional, evaluaciones, estudios de compensación y soporte especializado en gestión del talento humano. Para efectos de presentación de propuestas, los proponentes deberán cotizar únicamente los servicios expresamente incluidos en el Anexo 1 y en el Formato B-1 de Propuesta Económica. Asimismo, conforme a la nota incorporada en el Anexo 1, los servicios podrán ser activados de manera parcial o total durante la vigencia contractual, de acuerdo con las necesidades de YPFB TRANSPORTE S.A., no implicando su ejecución permanente ni simultánea.

CONSULTA 2

Información dentro del TDR:

Sección Contenido mínimo de la propuesta técnica donde se solicita, de manera enunciativa y no limitativa, que los proponentes presenten la siguiente documentación técnica:

- Plan de cumplimiento laboral, previsional, tributario y de seguridad social.
- Plan y gestión de riesgos para perfiles operativos o de campo.
- Plan de continuidad, base de candidatos de respaldo y atención de emergencias.
- Matriz de riesgos y medidas de mitigación

Consulta: ¿Estos puntos corresponden a algún servicio específico requerido en el TDR? De ser así favor aclarar a qué servicio se refiere cada punto y qué se espera de cada uno de los mismos.

RESPUESTA: Los documentos señalados en la sección "Contenido mínimo de la propuesta técnica" no constituyen servicios independientes sujetos a cotización, sino que forman parte de los antecedentes que permiten evaluar la capacidad técnica, operativa y de gestión del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios requeridos. No se espera un desarrollo excesivamente detallado; se valorará una propuesta práctica y consistente con el alcance ofertado.

CONSULTA 3

Información dentro del TDR:

18. Requisitos mínimos del proveedor

- Base de datos actualizada de candidatos por perfiles administrativos, técnicos, operativos, estratégicos y de emergencia.

19.1 Evaluación técnica

La evaluación de propuestas se realizará en base a la metodología cumple/no cumple, mismo que se encuentra detallado en el *Anexo 2 Matriz de Evaluación Técnica*. YPFB TRANSPORTE S.A. se reserva el derecho de solicitar los respaldos originales, cuando se requiera, de lo declarado en los anexos descritos en este documento.

Solo las empresas que superen la evaluación Técnica podrán pasar a la evaluación económica. 2	Capacidad operativa	Base de datos de candidatos o registros actualizados y capacidad de respuesta conforme al TDR	Formato E-2 Descripción técnica en propuesta y declaración formal del proponente.
---	---------------------	---	---

Consulta: Se entiende que en esta etapa no es necesario presentar una Base de candidatos o registros actualizados y que solamente se debe firmar y enviar el formulario Formato E-2. Favor validar entendimiento.

Respuesta: Para la presentación de la propuesta no es requisito adjuntar la totalidad de la base de datos de candidatos del proponente.

Sin embargo, el proponente deberá describir en su propuesta técnica la capacidad operativa con la que cuenta para atender los requerimientos previstos en el TDR, incluyendo la disponibilidad de mecanismos de búsqueda, reclutamiento, registros o bases de candidatos que permitan dar respuesta a los plazos y condiciones requeridos.

CONSULTA 4

Información dentro del TDR:

¿Podrían proporcionarnos la cantidad de cargos estratégicos y de cargos operativos que tienen actualmente? Esto nos permite precisar de mejor forma el alcance y esfuerzo a ser cotizado.

RESPUESTA: Para fines de elaboración de propuesta, los proponentes deberán considerar como información referencial aquella contenida en el TDR y en el Anexo 1. la estructura referencial considerada para el Benchmark corresponde a 252 cargos, no habiéndose definido una segmentación específica por niveles para efectos del presente proceso.

CONSULTA 5

Por medio del presente, agradeceremos nos puedan confirmar si es posible presentar una propuesta técnica y económica que contemple únicamente tres de los servicios establecidos en los Términos de Referencia (TDR) correspondientes a la IC 5000006013. Asimismo, agradeceremos nos indiquen si dicha propuesta será considerada válida y evaluada dentro del proceso de selección.

Servicios a ser presentados:

- 3. Benchmark salarial y de estructura
- 4. Evaluaciones psicotécnicas y técnicas
- 19. Soporte laboral operativo, Táctico o estratégico

Servicio que no será presentado:

- 17. Planilla tercerizada / personal tercerizado.

RESPUESTA: No se acepta, debe presentar una oferta con el alcance del 100% de lo establecido en el los TDR.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 17 de agosto de 2026